

RESOLUCIÓN CS N° 233 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 JUL 2007

Expediente N° 23.522/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 596/06, por la cual se autoriza a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de los servicios profesionales del Dr. Fermín Ricardo ARANDA para desempeñar funciones como representante legal de la Universidad Nacional de Salta ante los organismos públicos y privados de la ciudad de Buenos Aires, , y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de mayo de 2007 venció el contrato suscripto con el Dr. Fermín ARANDA, siendo necesario continuar contando con una persona que cumpla con las múltiples gestiones que se realizan en Buenos Aires.

Que este Cuerpo encuentra atendible renovar la contratación del Dr. ARANDA.

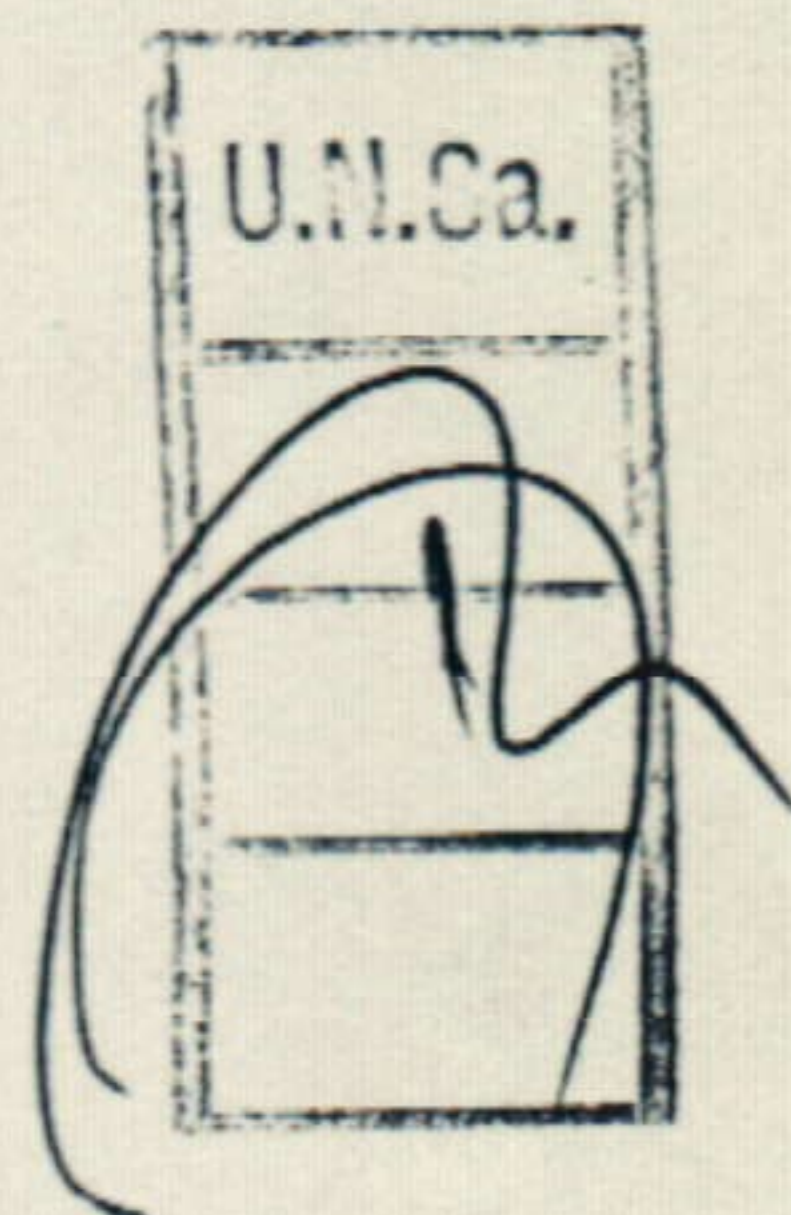
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 030/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de los servicios profesionales del Dr. Fermín Ricardo ARANDA, en el período 01/06/2007 - 31/12/2007, para continuar desempeñando funciones como representante legal de la Universidad Nacional de Salta ante los organismos públicos y privados de la ciudad de Buenos Aires, estableciendo un monto mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dr. Aranda, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA